

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Revisión de tercer ciclo (2022-2027)

Informe de PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TERCER CICLO : 2022–2027

ANEXO V

Concertación de Caudales Ecológicos

Abril 2022

Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A.



Índice

ANEXO V AL INFORME DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN: 2022– 2027.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

	Pagina
1 Introducción	3
2 Desarrollo de las jornadas	4
2.1 Breve síntesis de las afecciones de los caudales ecológicos, según lo tratado en las dos jornadas	5
3 Debate de concertación	8

En tomo independiente, APÉNDICES. El tomo de Apéndices está disponible en la web del Organismo de cuenca, en la siguiente dirección:

https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2022-03/IPP_ANEXO_V_Apendices.pdf

Índice de figuras

Figura 1.- Estimación de la afección a los usos por la implantación de los caudales mínimos, según jornada de concertación de Ciudad Real	6
--	---

Índice de tablas

Tabla 1.- Asistentes a la jornada de concertación de Ciudad Real el 30.11.2021	3
Tabla 2.- Asistentes a la jornada de concertación de Badajoz, el 10.12.2021	3
Tabla 3.- Demandas con afección de suministro por caudales mínimos en Alto Guadiana	6

1 Introducción

Para la concertación del régimen de caudales ecológicos, se celebraron dos jornadas: la primera en Ciudad Real, el 30.11.2021, para las masas de agua del Alto Guadiana, y la segunda en Badajoz, el 10.12.2021, para las masas de agua de las zonas de Extremadura y Huelva.

En ambas se contó con la participación de entidades públicas y privadas, así como de administraciones autonómicas y agentes sociales e interesados en el tema. Los eventos se desarrollaron en dos partes: En la primera parte se abordaron aspectos técnicos concretos de la propuesta de caudales ecológicos, relativos a los efectos de la implantación de los caudales en ríos y en humedales relacionados aguas subterráneas, así como a la comprobación de su afección a los diferentes usos. La segunda parte se centró en el debate sobre la propuesta presentada, buscando alcanzar acuerdos provisionales entre las partes interesadas. Para todo ello se siguió el programa previamente establecido que se había puesto en conocimiento de los asistentes.

Previamente, a los asistentes se les facilitó un informe sobre el régimen de caudales ecológicos que se incorpora en los Apéndices V.I.1 y V.II.1.

Los asistentes a la jornada de Ciudad Real se recogen en la tabla que sigue:

ASISTENTES ^α	Nº ^β
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ^α	2 ^α
ADMINISTRACIÓN LOCAL ^α	3 ^α
ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES ^α	4 ^α
AMBIENTALISTAS ^α	2 ^α
UNIVERSIDADES ^α	1 ^α
OTROS ^α	2 ^α
Total^α	14^α

Tabla 1.- Asistentes a la jornada de concertación de Ciudad Real el 30.11.2021

Y a la de Badajoz en esta otra tabla:

ASISTENTES ^α	Nº ^β
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ^α	6 ^α
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL ^α	2 ^α
ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES ^α	4 ^α
SECTOR ENERGÉTICO ^α	1 ^α
AMBIENTALISTAS ^α	1 ^α
Total^α	14^α

Tabla 2.- Asistentes a la jornada de concertación de Badajoz, el 10.12.2021

2 Desarrollo de las jornadas

En primer lugar, se hizo una exposición sobre la *Metodología científica del régimen de caudales ecológicos empleada en la estimación*. La exposición fue realizada por D. Domingo Baeza Sanz, profesor asociado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, quien ha realizado los estudios de simulación del hábitat para la determinación de caudales ecológicos mediante métodos hidrobiológicos en las nuevas masas estratégicas consideradas en el Plan del Tercer Ciclo bajo la supervisión de la OPH del Guadiana. El resumen de esta se presenta en los Apéndices V.I.2 y V.II.2.

La exposición se desarrolló siguiendo el siguiente índice:

- Introducción
- Metodología de caudales mínimos por métodos hidrológicos
- La Simulación de Hábitat
- Caudales máximos
- Tasa de cambio y caudal generador
- Resumen de cuestiones relevantes.

A esta exposición siguió otra presentación sobre *Caudales en sequía y criterios empleados en la combinación de métodos hidrobiológicos e hidrológicos* que fue desarrollada, por D. Jesús Mora Colmenar, Director de Proyecto de Heymo Ingeniería SAU, consultora que ha realizado los estudios de caudales ecológicos para el plan del tercer ciclo bajo la supervisión de la OPH del Guadiana. Sus resúmenes se presentan en los Apéndices V.I.3 y V.II.3.

Seguidamente se procedió a la exposición sobre *Análisis de la afección a usuarios de los caudales ecológicos del Tercer Ciclo sin concertación previa*, de nuevo presentada por D. Jesús Mora Colmenar, atendiendo al siguiente índice:

- Fases de establecimiento del régimen de caudales ecológicos
- Masas objeto de concertación previa.
- Resultados de estudios Técnicos.
- Afección de la implantación de caudales mínimos
- Afección de implantación de caudales máximos.
- Afección de implantación de tasa de cambio.
- Afección de implantación del caudal generador

La exposición se encuentra en los Apéndices V.I.4 y V.II.4.

A continuación se procedió a presentar el *proceso de concertación*, que estuvo a cargo de D. Óscar Montouto (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollo de la participación que se seguiría durante el resto de la jornada, con el siguiente procedimiento:

- 1) Los asistentes formulan cuestiones sobre las que quieren aclaraciones o debatir en la sala. Estas cuestiones la presentan por escrito sin perjuicio que durante el transcurso del debate se planteen todas aquellas que se quieran discutir.
- 2) Las preguntas son respondidas por los representantes de la OPH y surge el debate sobre la pregunta y la respuesta. Una síntesis de la dinámica de esos debates se recoge en los apartados 7 de los Apéndices V.I y V.II.
- 3) Tras cada una de las jornadas a celebrar, se elaboran las correspondientes actas-resúmenes a publicar en la web de la CHGn, acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Estas Actas van en el tomo de Apéndices al Anejo V.
- 4) Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (oficinaplanificacion@chguadiana.es) al que sería posible enviar propuestas, observaciones o sugerencias hasta el 22 de diciembre de 2021, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del proyecto de plan hidrológico publicado en el enlace web mencionado anteriormente.

2.1 Breve síntesis de las afecciones de los caudales ecológicos, según lo tratado en las dos jornadas

En los Apéndices V.I.1 y V.II.1 se presentan ambas exposiciones. Sigue a continuación una breve síntesis sobre las principales afecciones.

- 1) Aguas abajo de los embalses, no es exigible un caudal mínimo superior al régimen natural.
- 2) En términos volumétricos, la consideración de los caudales mínimos del 3er ciclo implica una reducción del volumen suministrado a los usos de 24 hm³/año, un 1% del volumen medio suministrado, afección muy limitada, como se muestra en la figura 1 que sigue.
- 3) Sólo hay tres demandas con reducciones de suministro superiores o cercanas al 5 %, que aparecen en la tabla 3 a continuación de la figura 1: son las del Vicario, Peñarroya y Bullaque.

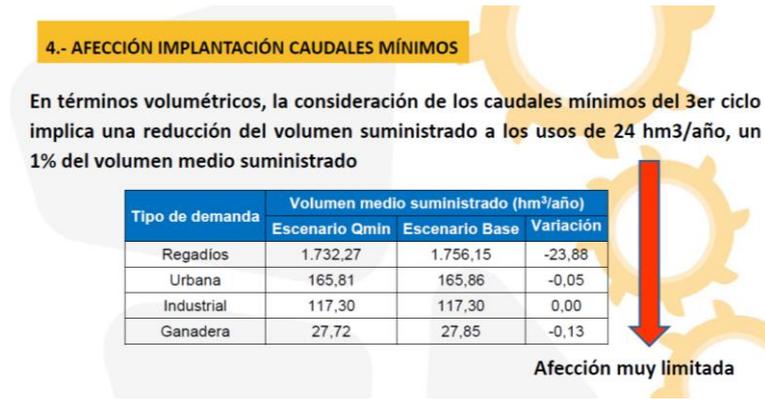


Figura 1.- Estimación de la afección a los usos por la implantación de los caudales mínimos, según jornada de concertación de Ciudad Real

Cod	Nombre	Tipo	Asignación (hm ³ /año)	Garantía Volumétrica (%)		
				Esc. Qmin	Esc. Qbase	Reducción
R13A	EL VICARIO	REGADÍO	9,06	92%	100%	-8%
R2A	PEÑARROYA	REGADÍO	22,63	87%	93%	-6%
R18A	BULLAQUE	REGADÍO	11,94	89%	93%	-5%

Tabla 3.- Demandas con afección de suministro por caudales mínimos en Alto Guadiana

- 4) Dos demandas urbanas, asociadas al embalse de Vallehermoso, La Solana y agrupación de Alhama, Carrizosa y San Carlos del Valle, presentan reducciones de suministro cercanas al 2%, derivadas no solo de la implantación de caudales ecológicos, sino también a la imposibilidad de uso de la conexión con La Cabezuela por presencia de especies alóctonas. Por ello, hasta no disponer de una fuente de suministro alternativo (como pueda ser la conexión a la tubería de la Llanura Manchega para recibir los recursos del Tajo), pudiera ser necesario no implantar el caudal ecológico aguas abajo del Embalse Puerto de Vallehermoso.
- 5) El impacto económico para el uso urbano se estima en 1,01 €/hab/año
- 6) Hasta que no se ponga en marcha la conducción Los Molinos-Tentudía, la Mancomunidad de Tentudía tiene un grave problema estructural de abastecimiento, ya que necesita recursos del embalse de Los Molinos para cumplir criterios de garantía incluso en el escenario de no caudal ecológico. Dada la prioridad del abastecimiento, en tanto que esta conexión no esté disponible, pudiera ser necesario no implantar el caudal ecológico aguas abajo del embalse de Tentudía (río Bodion).
- 7) La implantación de caudales mínimos supone una reducción anual del margen neto agrario del 0,8% del margen neto agrario actual, que equivale a una ratio media de 6,2 €/ha/año.
- 8) Los caudales máximos no presentan afección significativa a los usos consuntivos actuales ni a las centrales hidroeléctricas existentes.

- 9) Las tasas de cambio pueden potencialmente afectar a la maniobrabilidad del uso hidroeléctrico. Sin embargo, el análisis de los datos históricos de caudales circulantes de los últimos 10 años muestra que estas tasas de cambio diarias no presentan afectación significativa a los usos actuales, ya que tan sólo un 5% de los días en el caso pésimo (central hidroeléctrica de Alange) hubieran necesitado de mayores.
- 10) Con respecto a los caudales generadores, sería necesario destinar cerca de 7 hm³ cada tres años para este fin, que en términos anuales suponen el 0,12 %-de la demanda anual consuntiva del horizonte 2027. Este impacto se verá disminuido como consecuencia de la aceptación de la POS recibida de la DG de Infraestructuras de las Junta de Extremadura por la que el período de tiempo para proporcionar el caudal generador se incrementa a cinco años (ver apartado 4 de conclusiones en este documento).

3 Debate de concertación

Como ya se ha señalado el apartado 7 de cada uno de los Apéndices V.I y V.II recogen la dinámica de los debates de concertación, con formulación de preguntas, respuestas por parte de OPH y debate en torno a la pregunta y respuesta.

En la jornada de Ciudad Real se plantearon 16 cuestiones en total que fueron respondidas y debatidas entre los asistentes.

En la jornada de Badajoz el número de cuestiones planteadas fue superior, 28 en total, que también fueron respondidas y debatidas entre los asistentes.

Los asistentes se interesaron por distintos aspectos de los caudales ecológicos, sin que en ningún momento se plantearan discrepancias con los regímenes formulados desde el plan en los tramos que en anteriores procesos no habían sido objeto de concertación, habida cuenta, por otro lado, que se habían evaluado sus efectos sobre los diversos usos y explicado a los asistentes, como se ha mostrado en el apartado anterior.

Por lo anteriormente expuesto, el Organismo de cuenca entiende que el proceso de establecimiento de caudales ecológicos desarrollado en el Anejo 6 del plan en consulta desarrolla a nivel de masa estudios hidrológicos e hidrobiológicos para la estimación de los caudales ecológicos, conforme lo expuesto en los apartados 3.4.1. a 3.4.3 de la IPH; que en el proceso de concertación se ha analizado la afección en términos de garantía y económicos a los usos, teniendo en cuenta su situación concesional, conforme al apartado 3.4.5. de la IPH; que el proceso de concertación, consistente en talleres de participación pública activa y la propia consulta pública del plan da pleno cumplimiento al apartado 3.4.6. de la IPH.

Por el proceso de concertación se modifican los caudales aguas abajo del embalse de Peñarroya: Se incluye caudal de relajación por sequía en la masa ES040MSPF000134760 Rio Viejo del Guadiana, así como caudales de descarga desde el embalse de Peñarroya.

Esta modificación se propuso en la jornada de concertación, y, aunque no se concretó en dicha jornada, se adopta la modificación propuesta en la versión final del Plan como respuesta a la POS presentada por la comunidad de regantes del Pantano Estrecho de Peñarroya.

Aunque no surgidos de las jornadas de concertación, pero sí como consecuencia de las POS, se incorporan las siguientes determinaciones:

Se añaden caudales de descarga en los embalses Rubiales, Guadalupe, Burguillos y Fuenlabrada y se incluye un régimen reducido por sequías del caudal de descarga desde la presa de los Molinos.

Se acepta la POS de la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura por la que los caudales generadores deberán aplicarse antes del inicio de la campaña de riego del quinto año hidrológico en los que no se hayan presentado de forma natural y no hayan sido calificados como de sequía prolongada en vez de antes del inicio de la campaña de riego del tercer año en los que no se hubieran presentado de forma natural y no hayan sido calificados como de sequía prolongada.